

ROSARIO

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Laboral 1ª. Nominación en los autos caratulados GAMBOA ROSA ESTER c/EPELMAN ANA, CHAMI ROBERTO, HISKIN MARÍA Y OT. s/COBRO DE PESOS LABORAL, Expte. N° 1224/06, se cita a los herederos de la Sra. María Hiskin a comparecer a estar a derecho, venciendo el término tres días después de la última publicación bajo apercibimientos que en caso de incomparendo se designará un defensor ad- hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Secretaría, Rosario, 22 de junio de 2007. Mariana S. Corea, secretaria.

\$ 11□813□Jul. 3 Jul. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, se hace saber que dentro de los caratulados "XILUM S.R.L. s/Pedido de Quiebra por Acreedor", Expte. Nro. 509/07, se ha dispuesto lo siguiente: "Nro. 747. Rosario, 25/06/07, y Vistos: ... Y Considerando: ... Por tanto, Fallo: 1) Declarar la quiebra de XILUM S.R.L., con domicilio social en calle Maipú 2078 PB Dpto. 03 de Rosario, inscripta al tomo 154, folio 9204, Nro. 844, fecha de inscripción 11 de junio de 2003; 2) Clasificando el proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designese la audiencia del día 27 de junio de 2007 a las 10 horas. Asimismo, se hará saber al síndico que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (Art. 275 Inc. 7mo. de la L.C.Q. y Art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario). 3) Intímese a los administradores de la sociedad, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 Inc. 7 LCQ). 4) Ordenar anotar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiése; 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; 6) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella; 8) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el síndico sorteado acepte el cargo; 9) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la Oficia; 10) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; 11) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522; 12) Hacer saber a los administradores de la fallida, Manuel Elias Barcar, D.N.I. 4.706.981 y Horacio Manuel Gutiérrez, D.N.I. 17.799.681 conforme surge del informe del Registro Público de Comercio de fs. 6 que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 13) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107, ss. y ccs., ley 24.522); 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. En base a las facultades otorgadas en el Art. 177 LCQ, designese funcionario incautador al Síndico interviniente, quien realizará la medida conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondientes; 15) Ordenar la interceptación de la

correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 16) Notificar al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario; 17) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes; 18) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes de la fallida. Para sorteo de un martillero, designase la audiencia del día 28 de junio de 2007 a las 10 horas. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Pedro Boasso (Juez) y Dra. María Fabiana Genesisio (Secretaria). Rosario, Ma. Fabiana Genesisio, secretaria.

S/C00803Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 en los autos caratulados LOMBARDO ROGELIO A. c/MANAUTA ANA E. s/PRESCRIPCIÓN (Expte. N° 1431/06) se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 12 de junio de 2007. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de un abogado defensor designase la audiencia del día 1/8/07 a las 10 hs. Fdo.: Dra. Cicuto (Juez). Dra. Caresano (Secretaria). Secretaría, Rosario, 22 de junio de 2007. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 1500815Jul. 3 Jul. 5

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la 15ª. Nominación de Rosario, en autos NUEVO BANCO BISEL S.A. c/POCHETTINO ANA DEL LUJAN s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. 93/07) emplaza a la demandada Ana Del Lujan Pochettino DNI. 17.297.246 y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, para que dentro de los cinco días de la última publicación de los presentes edictos, abonen el crédito que se reclama de \$. 13.568. con más la de \$. 4.070. estimados provisoriamente para intereses y costas posteriores, u opongan excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía mandando llevar adelante la ejecución. Todo en relación al inmueble cuyo dominio consta inscripto al Tomo 320 Folio 241 N° 395952 Dpto. San Lorenzo. Secretaría, Rosario, 23 de mayo de 2007. Adriana Isabel Munini, secretaria.

\$ 550885Jul. 3 Jul. 23

El Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario. Atento lo solicitado en fecha 25/04/2007, en los autos caratulados: "FUTURO S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. 1803/04, ha dispuesto, hacer lugar al pedido de prórroga del período de exclusividad, disponiendo que el mismo se extenderá hasta el 13/08/2007, realizándose la audiencia informativa el día 06/08/2007 a las 11.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Rosario, 26/06/2007. Fdo. Dra. Patricia Glencross (Secretaria). Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 550811Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso,

Secretaria Dra. María F. Genesio en autos caratulados: "SOC. BENEF. HOSP. ITALIANO GDI. c/BERARDINELLI, ANDREA y/o Responsables Civiles y/o Sucesión de la fallecida Sra. María Emilia Cubalo s/Ordinario" (Expte. 417/2006): se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos de doña MARIA EMILIA CUBALO, D.N.I. N° 3.029.963 para que dentro del término y bajo los apercibimientos del Art. 597 CPC comparezcan a estar a derecho.- Rosario, 15 de mayo de 2007. Ma. Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 11□0819□Jul. 3 Jul. 5

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 8ª Nom. de Rosario, en los autos caratulados "BANCO SUQUIA S.A. c/TESTABRUNA LUIS ALBERTO s/Ejecutivo", Expte. N° 1698/01, ha dispuesto: N° 2522, Rosario, 15/10/01. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Rosario, 25 de junio de 2007. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 11□0809□Jul. 3 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Iván D. Kvasina, dentro de los autos caratulados "MAIDANA, FAUSTA c/EJIDO INMOBILIARIA S.R.L. s/Usucapión" (Expte. N° 5/06), se ha resuelto fijar fecha de audiencia para el día 29 de agosto de 2007 a las 9.00 hs., a los fines del sorteo de defensor de oficio. Rosario, 19 de junio de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15□0853□Jul. 3 Jul. 5

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 18 de Rosario, Dra. Susana Silvia Guieler y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: "Alessio, Raúl Silvano s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 300/07 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de RAUL SILVANO ALESSIO y de doña AURELIA MARTINEZ, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 15 de junio de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□0869□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Silvia Cicutto, Secretaría a cargo de la Dra. Edith Caresano, se cita y/o emplaza a todos los sucesores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. SILVIA SOLEDAD ROSAS para que en el término de ley hagan valer sus derechos dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados "Rosas Silvia Soledad s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 1477/06. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales.- Secretaría, de 2007. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15□0867□Jul. 3 Jul. 30

La juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don DOMINGUEZ ANTONIO, por diez días, para que comparezcan a este, Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Tribunales. Rosario, 26 de junio de 2007. María Andrea Mondelli, Secretaria.

\$ 15□00831□Jul. 3 Jul. 30

La juez de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña PRIN NELIDA RITA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 26 de junio de 2007. María Andrea Mondelli, Secretaria.

\$ 15□00830□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cosme Echaniz Larrañaga para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: ECHANIZ LARRAÑAGA COSME s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. N° 602/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25.06.07. Secretario Dr. Ricardo Lavaca.

\$ 15□00802□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CAYETANO NUARA Y/O CAYETANO NOVARA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25/06/07. Secretaría Dra. María Fabiana Genesisio.

\$ 15□00800□Jul. 3 Jul. 30

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ELSA AURORA PIÑOL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 25 de Junio de 2007. Dra. Edith Caresano, Secretaria.

\$ 15□00923□Jul. 3 Jul. 30

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario,

llama a los herederos, acreedores y legatarios de REINALDO RUBÉN MARTÍNEZ, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de febrero de 2007. Dra. Paula Sansó, Secretaría.

\$ 15□00902□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4^a. Nominación de Rosario, se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don JUAN LUIS FICCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25/06/07. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15□00804□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CALIGARIS, LIDIA ENRIQUETA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 9 de Mayo de 2007. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15□00899□Jul. 3 Jul. 30

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, llama por este medio a los herederos, legatarios y acreedores de ANGEL RAUL GONZALEZ por el término de 10 (diez) días para que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 4.- Autos: "GONZALEZ, ANGEL RAUL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 668/07. Rosario, 22 de Junio de 2007. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C□00888□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo L. Costa, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes MARIA AMELIA SCHIAVETTA y/o SCHIAVETTI y ORLANDO ROSSI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "SCHIAVETTI MARIA AMELIA s/Sucesión", Expte. N° 352/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Patricia N. Glencross. Rosario, 25 de Junio de 2007. Patricia Glencross, secretario.

\$ 15□00806□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se

cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don, GASTON ALEJANDRO LATOR, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 22 de Junio de 2007.- Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15□00912□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don VESPASIANO ESEODO GERARDO CASELLA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 19 de Junio de 2007.- Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15□0921□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de por el término de Doña GRISELDA MARIA MINORA, diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 19 de Junio de 2007.- Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15□0919□Jul. 3 Jul. 30

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don FRANCISCO MOCHON, por diez (10) días, para que comparezcan, ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: MOCHON, FRANCISCO s/Sucesión", Expte. N° 462/07.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.- Rosario, 3 de Mayo de 2007. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

\$ 15□00810□Jul. 3 Jul. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don DANIEL ANTONIO PLAYA, por diez (10) días, para que comparezcan, ante este Tribunal a hacer sus derechos, en los autos caratulados: "PLAYA, DANIEL ANTONIO s/Sucesión", Expte. N° 637/07. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de Junio de 2007.- Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□00812□Jul. 3 Jul. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Dist. Civ., Com. y Lab. N° 7 de la 1ª. Nom. de Casilda, en autos: BIASIZZO, OSCAR LUIS s/CONCURSO PREVENTIVO (Exp. Nro. 347/2007), se ha resuelto: Nro. 484 Casilda, 21/05/07; Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Biasizzo Oscar Luis, D.N.I. 12.230.649 domiciliado en calle Rivadavia 1179 Arequito. 2) Categorizar la presente causa como pequeño concurso. Por auto ampliatorio N° 645 Casilda 21/06/07. 1) Fecha tope para que verifiquen los acreedores el 14/09/07. 2) Presentación Informe Individual e Informe General 30/10/07 y 14/12/07. 3) Extensión periodo de exclusividad 04/07/08 y audiencia informativa 27/06/08 a las 9.00 hs. 6 Casilda, 26 de junio de 2007. Síndico Juan Carlos Bonfigli, Buenos Aires N° 2048, piso 1° Of. 4, Casilda. Dr. Alfredo R. Farías, secretario. A.Farías, secretario Subrogante.

\$ 66□00895□Jul. 3 Jul. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Dist. Civ., Com. y Lab. N° 7 de la 1ª. Nom. de Casilda, en autos: AGROSERVICIOS LOS CERRILLOS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (Exp. Nro. 346/2007), se ha resuelto: Nro. 458 Casilda, 17/05/07; Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de AGROSERVICIOS LOS CERRILLOS S.A., con domicilio social en calle 1°. de Mayo 1299 Arequito, inscripta en Registro Público de Comercio al T. 76, F. 6349, N° 272 del 25/08/95. 2) Categorizar la presente causa como pequeño concurso. Por auto ampliatorio N° 669 Casilda 21/06/07. 1) Fecha tope para que verifiquen los acreedores el 14/09/07. 2) Presentación Informe Individual e Informe General 30/10/07 y 14/12/07. 3) Extensión periodo de exclusividad 04/07/08 y audiencia informativa 27/06/08 a las 9.00 hs. Casilda, 26 de junio de 2007. Síndico Juan Carlos Bonfigli, Buenos Aires. N° 2048, piso 1° Of. 4, Casilda. Dr. Alfredo Farías, Secretario. A.Farias, secretario subrogante.

\$ 66□00893□Jul. 3 Jul. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Dist. Civ., Com. y Lab. N° 7 de la 1ª. Nom. de Casilda, en autos: FRIAS, RODOLFO LUIS s/CONCURSO PREVENTIVO (Exp. Nro. 366/2007), se ha resuelto: Nro. 483 Casilda, 21/05/07; Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Frías Rodolfo Luis, D.N.I. 10.309.660 domiciliado en calle H. Irigoyen 1146 Arequito. 2) Categorizar la presente causa como pequeño concurso. Por auto ampliatorio N° 644. Casilda 21/06/07. 1) Fecha tope para que verifiquen los acreedores el 14/09/07. 2) Presentación Informe Individual e Informe General 30/10/07 y 14/12/07. 3) Extensión periodo de exclusividad 04/07/08 y audiencia informativa 27/06/08 a las 9.00 hs. Casilda, 26 de junio de 2007. Síndico Juan Carlos Bonfigli, Buenos Aires N° 2048, piso 1° Of. 4, Casilda. Dr. Alfredo Farías, Secretario. A. Farias, secretario subrogante.

\$ 66□00891□Jul. 3 Jul. 5

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 823 Cañada de Gómez, 12 de junio de 2007.- Y Vistos: Estos autos caratulados "PEREYRA MARCELO s/Propia Quiebra" (Expte. Nro. 564/06) ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la propia quiebra del Sr. MARCELO CLAUDIO PEREYRA, de apellido materno Guevara, argentino, comerciante, titular -según fs. 2 y 12- de D.N.I. Nro. 20.616.777, con domicilio real según fs. 2 en calle Río Dulce 1139 y conforme copia de fs. 13 en calle Paraná 744, ambos de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.- 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (Art. 88 Inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, Art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro Público de Comercio.- 3) Ordenar al fallido y a los terceros entreguen al Síndico que se designará en autos los bienes de aquél.- 4) Intimar al fallido para que dentro de las 24 horas de conocido el Síndico que resulte designado, entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y Q. (Art. 102, ley 24.522).- 5) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes.- 7) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el Art. 103 de la L.C. y Q., haciendo saber al deudor la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso.- 8) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales y su remisión a este Tribunal, con excepción de los juicios de expropiación, los fundados en relaciones de familia y los exceptuados según los Arts. 132 y 21 de la L.C.Q., texto según ley 26.086, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (Art. 132 y concordantes ley 24.522).- 9) Ordenar la realización de los bienes del fallido, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la sindicatura a sortearse proponga la forma de realización.- 10) Designar como funcionario incautador de los bienes del deudor al Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo, comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los Arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho.- 11) Clasificar el proceso como clase "B" y designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista respectiva (Art. 253 Inc. 5, ley 24.522) para el día Miércoles 27 de Junio de 2007 a las 10.00 horas, el que deberá realizarse en la Cámara de Apelaciones de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, oficiándose a sus efectos.- 12) Disponer, aceptado que fuere el cargo por la Sindicatura, la designación de las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y para la presentación de los informes individual y general.- 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el Art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL.- Insértese, déjese copia y hágase saber.- (Autos: "Pereyra, Marcelo s/Propia quiebra", Expte. Nro. 564/06). Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria).- Expedido en mi público despacho el 12 de junio de 2007.- Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C 0840 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro.824 Cañada de Gómez, 12 de junio de 2007.- Y Vistos: Estos autos caratulados "CESCA DANIELA B. s/Propia Quiebra" (Expte. Nro. 545/06) ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la

propia quiebra de la Sra. DANIELA BEATRIZ CESCA, de apellido materno Orset, argentina, comerciante, titular -según fs. 2 y 12- de D.N.I. Nro. 20.239.265, con domicilio real según fs. 2 en calle Río Dulce 1139 y conforme copia de fs. 13 en calle Paraná 744, ambos de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.- 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes de la deudora, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (Art. 88 Inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, Art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro Público de Comercio.- 3) Ordenar a la fallida y a los terceros entreguen al Síndico que se designará en autos los bienes de aquella.- 4) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 horas de conocido el Síndico que resulte designado, entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y Q. (Art. 102, ley 24.522).- 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes.- 7) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el Art. 103 de la L.C.Q., haciendo saber a la deudora la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso.- 8) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales y su remisión a este Tribunal, con excepción de los juicios de expropiación, los fundados en relaciones de familia y los exceptuados según los Arts. 132 y 21 de la L.C.Q., texto según ley 26.086, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (Art. 132 y concordantes ley 24.522).- 9) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la sindicatura a sortearse proponga la forma de realización.- 10) Designar como funcionario incautador de los bienes de la deudora al Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo, comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los Arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho.- 11) Clasificar el proceso como clase "B" y designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista respectiva (Art. 253 Inc. 5, ley 24.522) para el día Miércoles 27 de Junio de 2007 a las 10.00 horas, el que deberá realizarse en la Cámara de Apelaciones de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, oficiándose a sus efectos.- 12) Disponer, aceptado que fuere el cargo por la Sindicatura, la designación de las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y para la presentación de los informes individual y general.- 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el Art. 89 de la ley 24.522, por el término die ley, en el BOLETIN OFICIAL.- Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: "Cesca Daniela B. s/Propia Quiebra", Expte. Nro. 545/06).- Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria).- Expedido en mi público despacho el 12 de junio de 2007.- Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C0841Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 848. Cañada de Gómez, 20 de Junio de 2.007. Y Vistos:... Y Vistos: Estos autos caratulados ROJAS OMAR AMELIO s/PROPIA QUIEBRA (Expte. Nro. 500/07) ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la propia quiebra del Sr. Omar Amelio Rojas, Argentino, mayor de edad, titular -según fs. 5- de D.N.I. Nro. 16.088.071, con domicilio real según fs. 5 en calle Gral. López y Belgrano y conforme denuncia de fs. 14 en calle Mendoza 440, ambos de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido, librándose los despachos pertinentes

al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (art. 88 inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro Público de Comercio. 3) Ordenar al fallido y a los terceros entreguen al Síndico que se designará en autos los bienes de aquélla. 4) Intimar al fallido para que dentro de las 24 horas de conocido el Síndico que resulte designado, entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y Q. (art. ley 24.522). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico que se designará, librándose los despachos correspondientes. 7) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el art. 103 de la L.C.Q., haciendo saber a la deudora la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso, debiendo darse cumplimiento al Acuerdo Ordinario del 11.11.2002 (cfme. circular 55/2002). 8) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales y su remisión a este Tribunal, con excepción de los juicios de expropiación, los fundados en relaciones de familia y los exceptuados según los arts. 132 y 21 de la L.C.Q., texto según ley 26.086, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (art. 132 y concordantes ley 24.522). 9) Ordenar la realización de los bienes del fallido, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la sindicatura a nombrarse proponga la forma de realización. 10) Designar como funcionario incautador de los bienes de la deudora al Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Las Rosas, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo, comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose despacho al Sr. Juez de Circuito Nro. 23 con sede en esa ciudad. 11) Clasificar el proceso como clase "B" y designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista respectiva (art. 253 inc. 5, ley 24.522) para el día Miércoles 27 de Junio de 2007 a las 10:00 horas, el que deberá realizarse en la Cámara de Apelaciones de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, oficiándose a sus efectos. 12) Disponer, aceptado que fuere el cargo por la Sindicatura, la designación de las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y para la presentación de los informes individual y general. 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, déjese copia y hágase saber. (AUTOS: ROJAS OMAR AMELIO s/PROPIA QUIEBRA, Expte. Nro. 500/07). Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria). Expedido en mi público despacho el 20 de junio de 2007. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C□00843□Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 849. Cañada de Gómez, 20 de Junio de 2.007. Y Vistos:... Y Vistos: Estos autos caratulados QUIROGA NORA MARIA s/PROPIA QUIEBRA (Expte. Nro. 499/07) ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la propia quiebra de la Sra. Nora María Quiroga, Argentina, mayor de edad, titular -según fs. 5- de D.N.I. Nro. 16.645.838, con domicilio real -cfme. fs. 5- en calle Mendoza Nro. 440 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (art. 88 inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro Público de Comercio. 3) Ordenar a la fallida y a los terceros entreguen al Síndico que se designará en autos los

bienes de aquélla. 4) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 horas de conocido el Síndico que resulte designado, entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y Q. (art. 102, ley 24.522).- 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico que se designará, librándose los despachos correspondientes. 7) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el art. 103 de la L.C.Q., haciendo saber a la deudora la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso, debiendo darse cumplimiento al Acuerdo Ordinario del 11. 11.2002 (cfme. circular 55/2002). 8) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales y su remisión a este Tribunal, con excepción de los juicios de expropiación, los fundados en relaciones de familia y los exceptuados según los arts. 132 y 21 de la L.C.Q., texto según ley 26.086, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (art. 132 y concordantes ley 24.522). 9) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la sindicatura a nombrarse proponga la forma de realización. 10) Designar como funcionario incautador de los bienes de la deudora al Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Las Rosas, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo, comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose despacho al Sr. Juez de Circuito Nro. 23 con sede en esa ciudad. 11) Clasificar el proceso como clase "B" y designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista respectiva (art. 253 inc. 5, ley 24.522) para el día Miércoles 27 de Junio de 2007 a las 10:00 horas, el que deberá realizarse en la Cámara de Apelaciones de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, oficiándose a sus efectos. 12) Disponer, aceptado que fuere el cargo por la Sindicatura, la designación de las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y para la presentación de los informes individual y general. 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: QUIROGA NORA MARIA s/PROPIA QUIEBRA, Expte. Nro. 499/07). Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria). Expedido en mi público despacho el 20 de Junio de 2007. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C□00846□Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, se hace saber que en el juicio caratulado: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DANILUK GRACIELA AMANDA s/Demanda Ordinaria", Expte. N° 181/06, por decreto de fecha 12 de Abril de 2006 se tiene por iniciado juicio ordinario contra Graciela Amanda Danyluk a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de Ley. (Fdo. Dra. Adriana Cuarenta Juez - Guillermo R. Coronel, secretario. Secretaría, Mayo de 2007. Guillermo Coronel, secretario.

§ 11□00864□Jul. 3 Jul. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nro. 6, 2da. Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña IDA CLIDE CHAVERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 16 de Mayo de 2007. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□00908□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELENA ROMAGNOLI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez.- Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□0913□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO DONATO PERFECTO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez.- Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□0911□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO WALTER MILANO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez.- Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15□0916□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nom. del Distrito Judicial Nro. 6, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya -Juez-, Secretaría de la Dra. Cecilia Castellán, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RICARDO ALBERTO MENIS para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□0914□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nom. del Distrito Judicial Nro. 6, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya -Juez-, Secretaría de la Dra. Cecilia Castellán,

se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARGARITA CATALINA TURLETTI y UMBERTO SAVIO y/o HUMBERTO SAVIO para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□0910□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nom. del Distrito Judicial Nro. 6, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya -Juez-, Secretaría de la Dra. Cecilia Castellán, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA DEL CARMEN MARCHELLI para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□0909□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nom. del Distrito Judicial Nro. 6, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya -Juez-, Secretaría de la Dra. Cecilia Castellán, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de EMMA ISABEL DIAZ y AURELIO JUAN BARTOLI para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□0915□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial Nro. 6 a cargo de la Dra. Adriana M. del H. Cuaranta, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA PASCUALINA FORMENTINI para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15□0920□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial Nro. 6 a cargo de la Dra. Adriana M. del H. Cuaranta, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLITOS ABRAHAN PONTINI y/o CARLITOS ABRHAM PONTINI para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15□0918□Jul. 3 Jul. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de HUGO SECCHI, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 21 de Junio de 2007. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□00807□Jul. 3 Jul. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don PASCUAL PEREYRA, L.E. 6.132.050, por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría.- Dora Diez, secretaria.

\$ 15□00896□Jul. 3 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 de la Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "Sucesión de NORMA BEATRIZ SANCHEZ", Expediente N° 488/07, se cita a herederos, acreedores y o legatarios de Doña Norma Beatriz Sánchez, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, Villa Constitución, 25 de Junio de 2007.- Dora Diez, secretaria

\$ 15□00898□Jul. 3 Jul. 30

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia, Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 9 de Rufino a cargo del Dr. Víctor Pautasso (Juez) Secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados:

"BARRETTO Lucia Teresa s/Sucesorio", Expte.: 519 año 2007, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de LUCIA TERESA BARRETTO ó BARETTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Secretaría, 19 de Junio de 2007.- Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□00881□Jul. 3 Jul. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de venado Tuerto, en autos: "COMUNA DE TEODELINA c/MACIEL RAMON CARLOS s/Apremio", Expte. N° 61/07, Venado Tuerto, 19 de febrero de 2007.- Proveyendo cargo 534/07: por presentado, domicilio y parte a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega en autos juntamente con la restante documental que adjunta. Por iniciada la demandada de Apremio que expresa.- Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ordenar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y castas. A lo demás, oportunamente.- No habiendo sido acompañada documental para reserva, aclare el peticionante respecto.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Marcos E. Ferrarotti. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C□00821□Jul. 3 Jul. 23

A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra" (Expte. N° 1379/95) y dentro del expediente "B.I.D. COOP. LTDO. s/Quiebra s/Incidente Realización Inmueble Ex Suc. Rosario" (Expte. N° 1030/06), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 3, en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de esta ciudad, a cargo del Dr. Marcos Ernesto Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor S. Antelo, se ha dispuesto, mediante Resolución Judicial N° 900 de fecha 25 de junio de 2007, llamar a mejoramiento de oferta para la adquisición de lo siguiente (Expediente N° 1030/06): Descripción del Inmueble: Un inmueble sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, conformado por la vinculación de 3 lotes: Sobre calle Mendoza (11,20 x 32,48) m2; esquina calles Mendoza y Castellanos (22,39 x 21,65) m2 y sobre Castellanos (10,82 x 22,39) m2. Superficie total de terreno: 1.091,01 m2. Superficie Cubierta (Exclusiva, Común de Uso Exclusivo y Común de Uso Común): Aciso: 229,74 m2; Aciso I: 1605,94 m2 y Aciso III: 1095,58 m2. Total: 2931,26 m2. Ubicación: Mendoza 3802 esquina Castellanos - Rosario (Santa Fe). Precio Base Ofrecido: \$ 1.200.000.- (Un Millón Doscientos Mil Pesos). Forma de Pago: La suma de \$ 600.000 de contado dentro de los 7 días corridos siguientes a la comunicación de preadjudicación y el saldo en 12 cuotas trimestrales y consecutivas con más la aplicación de intereses según pliego de bases y condiciones. El desembolso de la primer cuota operará a los 90 días corridos del pago del anticipo de contado efectuado. Valor presente a tener en cuenta para la adjudicación: Se calculará a Tasa de 17,50% nominal anual vencido. Recepción de Ofertas: En Sede de Sindicatura Concursal, calle Brown 1744 de la Ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), en días hábiles de 8.30 hs. a 16 hs. en sobre cerrado, hasta el día 25 de julio de 2007, a las 10.00 horas, debiendo reclamar constancia de

recepción. La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede de la Sindicatura Concursal, y a continuación de ese acto. En caso de resultar necesario, se efectuarán las Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las Ofertas deberán ser presentadas en formulario oficial provisto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del Pliego (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición. Valor del Pliego: \$ 1.200. Ofertas alternativas: Se aceptarán ofertas que incluyan curvas de desembolsos diferentes a la presentada como base. Sólo se aceptará Una (1) oferta por cada oferente. Días y horas de consultas y visitas: A acordar con la Sindicatura. Mayores datos: al Tel. (03462) 432220-432234 Fax (03462) 420768. La adjudicación provisoria será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Venado Tuerto, 6 de Junio de 2007. Esc. Leonor S. Antelo, Secretaria.

S/C 0863 Jul. 3 Jul. 23

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 Civ. Com. y Laboral de La Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don ISIDORO PARRA y Doña MANUELA PARRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Secretaría, Mayo de 2007.- Leonor S. Antelo, secretaria. Venado Tuerto, 1 de Junio de 2007.- Leonor Antelo, secretaria.

\$ 18 00824 Jul. 3 Jul. 23

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 Civ. Com. y Laboral de La Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don JUAN MELO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.- Secretaría, Abril de 2007.- Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18 0826 Jul. 3 Jul. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. Ma. Celeste Rosso, dentro de los autos caratulados: "Bovio, Carlos Armando c/Martínez, Alcibiades Huerta de s/Juicio de Escrituración (Expte. N° 275/2006), se le hace saber a la Señora ALCIBIADES HUERTA DE MARTÍNEZ y/o Herederos y/o Sucesores Universales, titular de la C.I. N° 512.857 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se les hace saber que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 días bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquese por tres días, Venado Tuerto, 8 de Junio de 2007.- María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 11 00854 Jul. 3 Jul. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría

de la Dra. Ma. Celeste Rosso, dentro de los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL S.A. c/RUIZ OSCAR A. s/Ejecutivo", Expte. N° 1331/2005, se ha ordenado notificar al Sr. OSCAR ALBERTO RUIZ, D.N.I. Nro. 14.535.212, de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, de que en el juicio arriba indicado se lo ha declarado rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Venado Tuerto, 18 de Mayo de 2007.- María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 11□00855□Jul. 3 Jul. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. Ma. Celeste Rosso, dentro de los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL S.A. c/GARRO JORGE E. y OTRA s/Ejecutivo (Expte. N° 908/2005, se ha ordenado notificar a los Sres. JORGE ERNESTO GARRO (D.N.I. Nro. 5.273.092) y ESTELA NAVARRO (D.N.I. Nro. 5.644.871), de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, de que se los cita a comparecer y estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimientos de rebeldía.- Se ordenó embargo sobre sueldos del demandado. Venado Tuerto, 30 de Mayo de 2007.- María Celeste Rosso, secretaria. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 11□00860□Jul. 3 Jul. 5